MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 405-2022-SGCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°9794-2022, del predio ubicado en el Sector Buena Vista Zona Cerro de Plata Asia, Partida Registral N°21189883, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 10,000.00 m2, tiene una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (Uso Agrícola - UA) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Se puede apreciar que el predio esta superpuesto con camino carrozable, el cual, deberá realizar la formalización de según normativa vigente en el D.S. N°022-2016-VIVIENDA.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por Camino Carrozable al Centro Poblado La capilla con una sección vial de 11.90 ml existente a formalizar según normativa vigente

El presente certificado se otorga a solicitud de:

INMOBILIARIA LA ESTANCIA DE ASIA S.A.C

RUC. N°20554951148

San Vicente de Cañete, 26 de Octubre de 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. LUIS FERNANDO GUILLÉN FLORES
SUB GERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
V°B°
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

Vigencia: 36 meses

Nota:
* Este certificado no acredita titularidad algunos sobre el terreno
* El predio se encuentra dentro de la Partida Registral N°21189883
* La ubicación y área del predio es según declaración del administrado

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 634-2022-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 26 de Octubre de 2022

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Que, mediante Exp. N°9794-2022 la INMOBILIARIA LA ESTANCIA DE ASIA S.A.C. con RUC N° 20554951148, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Buena Vista Zona Cerro de Plata Asia, Partida Registral N°21189883, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 10,000.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 07.08.2022
- Copia simple poder especial que otorgan Sr. Mauricio Armando Olaya Nohra, Sr. Fernando Miguel Castro Kahn, Sr. Alexander Belotserkovskiy, Sr. Fernando Raúl Meléndez Fernández, Sr. Sergio Oquendo Heraud, Sr. Pedro Nolasco Mont Koc, Eduardo Javier Pedro Wong Lu Vega y Sr. Eric Augusto Teodoro Wong Lu Vega a favor del Poderdante Sr. Richard James Linares Cabanillas, de fecha 20.JUL.2022.
- Copia simple de DNI de los Propietarios del Predio.
- Copia simple de Certificado Literal de partida N° 1310065, Inscripción de sociedades Anónimas de la Inmobiliaria La Estancia de Asia S.A.C. (11 folios).
- Copia de certificado literal del Predio con partida registral N°21189883(3 folios).
- Copia Simple de registro de escritura Publicas de Compra y Venta que se Celebra entre LA INMOBILIARIA SLANNDER S.A.C. a favor de Sr. Mauricio Armando Olaya Nohra, con un porcentaje del 38.57% de Acciones y Derechos de la partida N°21189883, de fecha 17.DIC.2019.
- Copia Simple de registro de escritura Publicas de Compra y Venta que se Celebra entre LA INMOBILIARIA SLANNDER S.A.C. a favor de Sr. Fernando Miguel Castro Kahn, con un porcentaje del 20.03% de Acciones y Derechos de la partida N°21189883, de fecha 17.DIC.2019.
- Copia Simple de registro de escritura Publicas de Compra y Venta que se Celebra entre LA INMOBILIARIA SLANNDER S.A.C. a favor de Sr. Richard James Linares Cabanillas, con un porcentaje del 7.35% de Acciones y Derechos de la partida N°21189883, de fecha 17.DIC.2019.
- Copia Simple de registro de escritura Publicas de Compra y Venta que se Celebra entre LA INMOBILIARIA SLANNDER S.A.C. a favor de Sr. Pedro Nolasco Mont Koc y Sra. Lourdes Wong Chávez De Mont, con un porcentaje del 34.05% de Acciones y Derechos de la partida N°21189883, de fecha 17.DIC.2019.
- Copia simple de registro de escritura pública donde consta el contrato de donación que se Celebra entre Sr. Fernando Miguel Castro Kahn a favor de Sr. Alexander Belotserkovskiy y Sra. Larisa Belotserkovskaya, con un porcentaje del 0.1% de Acciones y Derechos de la partida N°21189883, de fecha 12.AGO.2022.
- Plano de Ubicación y localización U-01 firmado por el Arq. Sandro R. Tapia Cabanillas CAP N°18278.
- Recibo de pago N°10518 de fecha 07.SEP.2022, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°212-2022-LFGF-SGCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.10.2022 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado Sector Buena Vista Zona Cerro La Plata Asia, Partida Registral N°21189883 según declaración jurada, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°405-2022-SGCUC-GODUR-MPC, de fecha 26.10.2022 a favor la INMOBILIARIA LA ESTANCIA DE ASIA S.A.C. con RUC N° 20554951148, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Sector Buena Vista Zona Cerro de Plata Asia, Partida Registral N°21189883, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 10,000.00 m2., con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), (Uso Agrícola – UA), en cuanto a la vía, se accede por camino carrozable al Centro Poblado La Capilla de Asia, con una sección vial de 11.90 ml existente a formalizar según normativa vigente

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Arq. Juan Carlos Albornoz Flores
Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural
Reg. CAP N° 9774